

ANEXO VI

En La Solana, a 27 de diciembre de 2022,

REUNIDOS

De una parte, Eulalio Jesús Díaz-Cano Santos-Orejón, con D.N.I. nº 03.890.525 Y, en representación del Ayuntamiento de La Solana, como ALCALDE-PRESIDENTE, y

De otra parte, Ignacio Merino Palomera, con D.N.I. nº 70.737.718 E, en representación de la Asociación del Pequeño Comercio de La Solana, en calidad de PRESIDENTE.

ACUERDAN

En conformidad con las estipulaciones fijadas en el Convenio de Colaboración de 18 de febrero de 2016 suscrito por ambas partes, la inclusión del presente documento como Anexo VI, para la celebración de la siguiente actividad, con el contenido y alcance que a continuación se detalla:

16. Actividad: Este Anexo tiene por objeto regular la colaboración económica y material del Ayuntamiento de La Solana y la Asociación del Pequeño comercio para la realización y difusión de la **Campaña de Navidad “Sorpréndete esta Navidad”**, dedicada a la promoción e incentivación de las ventas en la campaña de Navidad del año 2022, periodo en el cual se incrementa el consumo en los establecimientos de la localidad.

17. Objetivos de la actuación:

a. La dinamización comercial en la localidad en el periodo de navidad para intentar que las ventas que se producen en este periodo navideño, se realicen en los establecimiento se la localidad. Esta campaña de navidad se va a denominar “SORPRENDETE ESTA NAVIDAD”.

18. Calendario de ejecución: del 12 de diciembre de 2022 al 6 de enero de 2023.

Actuaciones a realizar:

Campaña “SORPRENDETE ESTA NAVIDAD”.

Consistirá en la realización de varios sorteos entre las personas que compren en los establecimientos adheridos a la campaña “Sorpréndete esta Navidad”, con los siguientes criterios:

- Las fechas de inicio y finalización de la campaña serán del 12 de diciembre de 2022 al 6 de enero de 2023.
- Obtendrán un boleto de participación en el sorteo aquellas compras hechas en cualquier establecimiento que forme parte de la campaña “Sorpréndete esta Navidad”, a partir de 20€.
- Los boletos deberán de recoger nombre y apellido de la persona participante, teléfono y se depositará en el mismo establecimiento donde se haya realizado la compra.
- Los sorteos se realizarán los días 16, 22, 28 de diciembre y 3 de enero, en los estudios de Canal 2000, con los boletos acumulados a lo largo de la campaña de “Sorpréndete esta Navidad”.

Los premios a repartir, se distribuyen de la siguiente forma:

- Día 16 de diciembre: Sorteo de 10 cheques regalo, valorados en un importe de 50€ cada cheque, para poder canjearlos en productos o servicios ofrecidos por los miembros de la asociación que participan en la Campaña “Sorpréndete esta Navidad”. Estos cheques regalos se podrán utilizar hasta el día 7 de enero de 2023, en el supuesto que no se utilicen hasta esa fecha, serán anulados. Sorteo de 3 lotes de productos de la localidad, consistentes en 1 botella y 1 queso, por lote.
- Día 22 de diciembre: Sorteo de un teléfono móvil, una Tablet y tres lotes de productos de alimentación, compuesto por un jamón, y lote de ibéricos (lomo, chorizo y salchichón), por lote.
- Día 28 de diciembre: sorteo de una cena para 4 personas, en el bar/restaurante que elija el premiado dentro de los establecimientos de hostelería de La Solana, por un importe máximo de 200

€ (total los 4 personas), y tres lotes compuestos por productos de alimentación, consistentes en 3 botellas de vino y 2 cuñas de queso por lote.

- Día 3 de enero de 2023: Sorteo de 4 entradas al Parque Temático Puy de Fou-Toledo, con derecho al espectáculo nocturno y que se realizará la visita a partir del mes de abril de 2023.

Además esta campaña se potenciara con la realización de actuaciones de promoción en los medios de comunicación de La Solana, especialmente en Radio Horizonte y Canal 2000, así como la confección y difusión de cartelería en los establecimientos de La Solana, adheridos a esta campaña de potenciación del comercio minorista.

19. Presupuesto de las actuaciones: El total de las actuaciones que se llevarán a cabo en la campaña de Navidad "Sorpréndete esta Navidad", tiene un presupuesto de 2.500 €. El Ayuntamiento de La Solana realizará una aportación económica a la campaña de Navidad "Sorpréndete esta Navidad", por un importe máximo de 1.700 €, para sufragar parte de los gastos de organización y ejecución de la campaña de navidad "Sorpréndete esta Navidad", que se formalizará con el pago de una factura emitida por la Asociación de Pequeño Comercio de La Solana. La tramitación de los gastos objeto de este anexo al convenio de colaboración, se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 92400 48008 "Asociaciones de La Solana".

20. Obligaciones de las partes.

A. Obligaciones del Ayuntamiento de La Solana.

1. Facilitar la cesión del material necesario, siempre y cuando esté disponible y previa solicitud por parte de la entidad, para la realización de las campañas de promoción y actividades.
2. Promocionar la información de la campaña y acciones en la calle a los medios de comunicación municipales, de acuerdo con la información que facilite la entidad.
3. Hacer la evaluación del evento durante el mes siguiente a su realización conjuntamente con la entidad.

B. Obligaciones de la Asociación del Pequeño Comercio de La Solana.

1. Organizar y gestionar directamente los servicios y necesidades derivados de la campaña de navidad "SORPRENDETE ESTA NAVIDAD": búsqueda de establecimientos colaboradores, confección y reparto de boletos, sorteo de premios, y entrega de los premios.
2. Destinar la totalidad de la aportación económica que aquí se convenía a la organización y difusión de la campaña de Navidad "SORPRENDETE ESTA NAVIDAD" y presentar la correspondiente factura al Ayuntamiento para su pago.
4. Hacer constar en los elementos publicitarios y de difusión de la campaña de navidad "SORPRENDETE ESTA NAVIDAD" la colaboración del Ayuntamiento de La Solana, con la inserción del escudo del Ayuntamiento de La Solana.
5. Participar, en su caso, en las reuniones necesarias para establecer aspectos organizativos, de coordinación y mejoras de funcionamiento en temas de seguridad y movilidad.
6. Hacer la evaluación del evento durante el mes siguiente a su realización conjuntamente con el Ayuntamiento de La Solana.

EULALIO JESÚS DÍAZ-CANO SANTOS-OREJÓN



ALCALDE-PRESIDENTE
AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA

IGNACIO MERINO PALOMERA

PRESIDENTE
ASOC. PEQUEÑO COMERCIO
DE LA SOLANA.